

INSTRUCCIONES

DEL SECRETARIO GENERAL/GERENTE/VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES EMPLEO Y MOVILIDAD RELATIVAS AL REGISTRO DE DÍAS DE PRÁCTICAS DEL ALUMNADO

Al amparo de lo previsto en la Disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto Ley 2/2023, de 16 de marzo, Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, en lo que se refiere a la inclusión en el sistema de Seguridad Social de estudiantes universitarios que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Universitario, y de acuerdo con la delegación de competencias del Rector de fecha tal y cual, procede aclarar los siguientes aspectos, y a tal efecto,

RESUELVO

PRIMERO: Sólo se registrarán en la aplicación informática correspondiente los días que **efectivamente se acuda** a las prácticas, excluyéndose fines de semana, **festivos estatales, autonómicos y locales**, días de enfermedad común, y cualquier otro día que no se asista.

SEGUNDO: Excepcionalmente se podrá autorizar, con carácter previo, la realización de prácticas tanto en fines de semana como en horario nocturno, siempre que este supuesto esté recogido en el plan formativo. En este caso sí se procederá al registro de estos días.

TERCERO: Soló se registrará el día como AT, cuando se haya producido un accidente con baja durante las prácticas. Previamente, el alumnado debe enviar la notificación de dicho accidente durante las prácticas, tal como se explica en la página web https://oficinadepracticas.unex.es/accidentes_practicas.

Código Seguro De Verificación	9m/DwOtr701YU4XpEqiYJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocío Blas Morato - Sede Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Mov. Francisco Álvarez Arroyo - Sede Secretario General Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente	Firmado	19/11/2025 18:17:47 19/11/2025 12:31:05 19/11/2025 10:25:20
Observaciones			
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/9m/DwOtr701YU4XpEqiYJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUARTO: Una vez transcurridos los **5 días** que actualmente ofrece la aplicación para registrar los días de prácticas, **solo se atenderán aquellos casos de prácticas no registradas debidamente motivados y justificados**. En ningún caso, se podrán admitir olvidos o retrasos indebidos. En el caso de alegarse incidencias relacionadas con la aplicación informática, éstas deberán acreditarse de manera adecuada.

QUINTO: A los efectos de lo previsto en el apartado anterior, y para atender desde la Oficina de Prácticas dichos **casos excepcionales**, una vez revisada y aprobada la solicitud se establecerá un plazo adicional **de 2 días**, para proceder al registro de los días correspondientes. Transcurrido dicho plazo excepcional, se perderá el derecho al registro de esos días de prácticas.

SEXTO: La Universidad de Extremadura se reserva el derecho a reclamar los gastos derivados de la gestión de las prácticas a aquellos estudiantes que renuncien a las mismas sin causa justificada.

SÉPTIMO: con el fin de que el estudiantado asuma su responsabilidad sobre los datos que se comunican a la Seguridad Social, se deberá firmar un **documento de declaración informada** al inicio de las prácticas que se conservará en los centros correspondientes, a plena disposición de la oficina de prácticas cuando se les pudiera requerir.

Dictadas en Badajoz a 19 de noviembre del 2025

Firmado

EL SECRETARIO GENERAL

EL GERENTE

La Adjunta al Rector para
Estudiantes, Empleo y Movilidad

Código Seguro De Verificación	9m/DwOtr701YU4XpEqiYJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocío Blas Morato - Sede Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Mov. Francisco Álvarez Arroyo - Sede Secretario General Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente	Firmado	19/11/2025 18:17:47
Observaciones			
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/9m/DwOtr701YU4XpEqiYJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

